



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  722E 101N 293R 2E0L 0T0V	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL1AI00EL	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2025/184

ANUNCIO Nº 5

Convocatoria:	Cuatro plazas de Subinspector/a del Cuerpo de Policía
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 296, de 12 de diciembre de 2025 B.O.E. nº 306, de 22 de diciembre de 2025
Procedimiento de selección:	Concurso-Oposición
Trámite:	Publicación calificación 3 ^{er} ejercicio y calificación final de la fase de oposición. Apertura plazo presentación méritos del concurso

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2026, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“(../...)”

SEGUNDO.- Desestimar la reclamación formulada por D. Iván Barba Cedillo contra la puntuación otorgada por el Tribunal en el 1^{er} ejercicio, por ajustarse ésta a la plantilla definitiva.

TERCERO.- Hacer pública la **relación de aspirantes que han superado el 3^{er} ejercicio** de la oposición, por haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos, mediante un Anuncio que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y, a título informativo, en la página web municipal. Dicha relación es la siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	3ª PRUEBA Supuesto Práctico
BARBA CEDILLO, IVÁN	7,05
FERNÁNDEZ ESTRELLA, FERNANDO	5,15
MARTÍN ARROYO, DAVID	5.84

CUARTO.- Hacer pública la **relación de aspirantes que han aprobado la FASE DE OPOSICIÓN** al haber obtenido la calificación que se expresa a continuación:

APELLIDOS, NOMBRE	1ª PRUEBA <i>Pruebas culturales</i>	2ª PRUEBA <i>Reconocimiento médico</i>	3ª PRUEBA <i>Supuesto Práctico</i>	CALIFICACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN
BARBA CEDILLO, IVÁN	6,58	APTO/A	7,05	13,63
MARTÍN ARROYO, DAVID	6,14	APTO/A	5,84	11,98
FERNÁNDEZ ESTRELLA, FERNANDO	6,51	APTO/A	5,15	11,66

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.1 de las bases específicas que rigen la convocatoria, las personas que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de **5 días hábiles**, contados partir de la publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Los méritos se alegarán, en el plazo indicado, a la que se adjuntará, debidamente cumplimentado, el **Anexo VI** de las Bases, así como copia de toda la documentación acreditativa de los mismos.

Sólo podrán ser valorados los méritos obtenidos antes de la fecha en que terminó el pazo de presentación de instancias de la convocatoria, esto es, el **22/01/2026**.

Los aspirantes que no tengan méritos que alegar para su valoración en la fase de concurso presentarán la solicitud haciendo constar esta circunstancia.

El Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales que consideren necesario cotejar, para comprobar su autenticidad.”

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

HERRERO HERRERO, RICARDO
Secretario del Tribunal
23/03/2026 11:41